Viva Paraguay

Dirección Administrativa

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION Nº 201-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL ALQUILER DE OFICINA PARA EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO DE GARANTÍA.

Asunción, 21 MAR 2013

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, (Exp. SIME Nº 12.457/2013) en la que solicita autorización para realizar el procedimiento de Locación de Inmueble para el alquiler de Oficina para el Comité Ejecutivo del Fondo de Garantía, según Dictamen CUOC Nº 14/13 de fecha 18 de Marzo de 2013.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; y

CONSIDERANDO:

Que, en la presentación aludida la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) solicita autorización para realizar el procedimiento de Locación de Inmueble para el alquiler de Oficina para el Comité Ejecutivo del Fondo de Garantía.

Que, la Ley Nº 2051/2003 " DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC Nº 251570.

Que, los rubros para esta Contratación, se hallan contemplados en la partida 250 FF 10 Recursos Genuinos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2013.

Que, en virtud a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 2051/03, la Unidad Central Normativa y Técnica – Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha reglamentado el procedimiento, estableciendo criterios y disponiendo modalidades de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, conforme lo establece la Resolución DNCP Nº 458 de fecha 14 de Marzo de 2012.

Que, la Resolución M.H.Nº 49 de fecha 19 de Septiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: *"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por Decreto Nº 21909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".*

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 201

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL ALQUILER DE OFICINA PARA EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO DE GARANTÍA.

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Admitir el Dictamen CUOC N° 14/13 presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, que considera pertinente el llamado para Locación.

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), a realizar los procedimientos de Locación de Inmueble para el Alquiler de Oficina para el Comité Ejecutivo del Fondo de Garantía, según planilla anexa.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ALCIDES JORGE VEGA
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa
Res. M.H. N° 152/13

DA/RES/cm *EXP. SIME 12.457/13*

LOCACION DE INMUEBLE CONTRATADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA AÑO 2013

NOMBRE O RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	C.I. Nº	RUC Nº	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	MONTO MENSUAL	CANT. MESES	SUB TOTAL	GASTOS COMUNES	DEPOSITO EN GARANTIA	OTROS GASTOS	TOTAL
LAND C.I.S.A.	Ronald Birka Tevilin	353.567	80007187-5	Alquiler del Piso 12 del Edificio Inter Express, ubicado en Yegros esq. Herrera (Oficinas Nº 1201 y 1202)	Fondo de Garantía (SSEAF)	Gs. 7.822.500	12	Gs. 93.870.000	0	Gs. 12.400.000	0	Gs. 106.270.000
							TOTAL :	Gs. 93.870.000	0	Gs. 12.400.000	0	Gs. 106.270.000